



Asamblea General

Distr. general
18 de julio de 2008
Español
Original: árabe/chino/español/
francés/inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 87 del programa provisional*

Los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional

Los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Respuestas recibidas de los gobiernos	2
China	2
Cuba	3
Jordania	5
Líbano	6
Níger	6
Qatar	8

* A/63/150.



I. Introducción

1. En el párrafo 3 de su resolución 62/17, la Asamblea General invitó a todos los Estados Miembros a seguir comunicando al Secretario General sus opiniones y observaciones sobre las cuestiones siguientes:

- a) La evaluación general de los problemas de la seguridad de la información;
- b) Las medidas que se adoptan a nivel nacional para fortalecer la seguridad de la información y contribuir a la cooperación internacional en ese ámbito;
- c) El contenido de los conceptos internacionales pertinentes encaminados a fortalecer la seguridad de los sistemas mundiales de información y telecomunicaciones;
- d) Las medidas que la comunidad internacional podría adoptar para fortalecer la seguridad informática a escala mundial.

2. Conforme a esa petición, el 15 de febrero de 2008, se envió a los Estados Miembros una nota verbal en la que se les invitó a presentar información sobre este tema. Las respuestas recibidas figuran en la sección II de este documento. Las que se reciban de ahora en adelante se publicarán como adiciones al presente informe.

II. Respuestas recibidas de los gobiernos

China

[Original: chino]
[15 de mayo de 2008]

1. El rápido crecimiento y la amplia aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones han propiciado en gran medida el desarrollo y la prosperidad de la humanidad. Al mismo tiempo, a medida que el mundo se informatiza, la utilización indebida de los productos informáticos plantea amenazas reales para la seguridad y estabilidad de los países y a nivel internacional, como la elaboración y utilización de armas informáticas, los delitos informáticos, el terrorismo informático, la utilización de una posición de liderazgo en el ámbito de la información para socavar los intereses y la seguridad de otros países y la difusión de información encaminada a perjudicar el sistema político, económico y social y el entorno cultural y espiritual de otros países. La comunidad internacional debe fortalecer la cooperación para hacer frente de consuno a esos desafíos.

2. El Gobierno de China ha dado siempre gran importancia a la seguridad de la información y ha elaborado una serie de leyes, reglamentos y normas para proteger la seguridad de la información que prohíben estrictamente toda actividad delictiva dirigida contra las redes y los sistemas informáticos. En los últimos años el Gobierno de China ha aumentado la inversión en ese ámbito y ha desplegado enormes esfuerzos en los ámbitos de la seguridad de la información, la supervisión de sistemas y el desarrollo de sistemas de emergencia, mediante los cuales sigue fortaleciendo su capacidad para proteger la seguridad de la información.

3. China participa activamente en las actividades internacionales de cooperación en el ámbito de la seguridad de la información. Los departamentos de seguridad

pública de China y las autoridades policiales de múltiples países han creado mecanismos de cooperación e investigación y asistencia para luchar contra el ciberdelito. China participa activamente en las labores del grupo de expertos sobre la seguridad internacional de la información de la Organización de Cooperación de Shanghai y colabora con los demás Estados miembros de la Organización con el fin de encontrar medios eficaces para solucionar los problemas relativos a la seguridad internacional de la información.

4. China considera que las Naciones Unidas son el foro adecuado para examinar la cuestión de la seguridad de la información y apoya que las Naciones Unidas vuelvan a convocar en 2009 a un grupo de expertos gubernamentales para que éste integre, sobre la base de la labor realizada en 2004-2005 por el anterior grupo de expertos gubernamentales, los nuevos adelantos en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones, analice de manera amplia y en profundidad los peligros y las amenazas en materia de seguridad de la información y examine programas y políticas eficaces para hacerles frente.

Cuba

[Original: español]
[11 de junio de 2008]

1. Cuba reitera que el uso hostil de las telecomunicaciones, con el propósito declarado o encubierto de subvertir el ordenamiento jurídico y político de los Estados, es una violación de las normas internacionalmente reconocidas en esta materia y una manifestación negativa e irresponsable del empleo de esos medios, cuyos efectos pueden generar tensiones y situaciones desfavorables para la paz y la seguridad internacionales y socavar así los principios y propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

2. Cuba desea subrayar la validez y vigencia de la preocupación de la comunidad internacional, expresada en la resolución 62/17 de la Asamblea General, ante la posibilidad de que las tecnologías y medios de la información y las telecomunicaciones se utilicen con propósitos incompatibles con el objetivo de mantener la estabilidad y la seguridad internacionales y afecten negativamente a la integridad de la infraestructura de los Estados, en detrimento de su seguridad en las esferas civil y militar.

3. El Gobierno de los Estados Unidos de América mantiene una guerra no declarada contra Cuba, que abarca el sector de la información y las telecomunicaciones, en contravención de las normas y leyes internacionales pertinentes. El Gobierno estadounidense no repara en el daño que pudiera causar a la paz y seguridad internacionales creando situaciones de peligro, como el uso de un avión militar para transmitir señales de televisión hacia Cuba, sin su consentimiento. Es una actitud impropia de un miembro permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que se supone debe asumir como responsabilidad primordial el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en nombre del resto de los miembros de las Naciones Unidas.

4. La agresión radioeléctrica contra Cuba, cuyas emisiones semanales desde territorio estadounidense han llegado a superar en los últimos años las 2.300 horas por diferentes servicios y bandas de frecuencias, infringe los principios del derecho

internacional que rigen las relaciones entre los Estados y las normas y reglamentos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, que establecen la conducta a seguir por los países miembros de dicho organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas. A fines del mes de marzo de 2008 se contabilizó un total de 1.889 horas, con 15 minutos de ilegales transmisiones semanales hacia territorio cubano procedentes de 19 estaciones que emplearon 30 frecuencias.

5. La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, que sesionó en Ginebra (Suiza) del 22 de octubre al 16 de noviembre de 2007, se pronunció contra la ilegalidad de las transmisiones contra Cuba desde una aeronave y las calificó de no conformes con el Reglamento de Radiocomunicaciones. Textualmente, la Conferencia expresó en sus conclusiones sobre el caso lo siguiente: *“una estación de radiodifusión que funcione a bordo de una aeronave y transmita únicamente hacia el territorio de otra Administración sin su acuerdo no puede considerarse que esté de conformidad con el Reglamento de Radiocomunicaciones”*.

6. Desde territorio de los Estados Unidos de América, y con la total anuencia del Gobierno estadounidense, se transmiten por onda corta programas hacia Cuba donde se incita al sabotaje, los atentados políticos, el magnicidio, actos de resistencia y otros temas propios del radio-terrorismo, destacando la falacia de los pronunciamientos de la administración del Presidente Bush sobre su supuesto compromiso de luchar contra el terrorismo.

7. Ningún país tiene derecho a realizar transmisiones de televisión hacia otro, con independencia de que éstas causen o no interferencia perjudicial a los servicios de este último. Cuba nunca ha interferido servicios de televisión de los Estados Unidos de América, y mucho menos ha empleado aeróstatos ni aviones para este propósito.

8. La hostilidad patológica del Gobierno de los Estados Unidos de América contra Cuba abarca también Internet. Con total cinismo e hipocresía acusa a Cuba con la mentira de impedir el acceso de sus ciudadanos a la red global, cuando la realidad bien distinta es que Cuba no puede, por las leyes del bloqueo que le aplican los Estados Unidos desde hace casi 50 años, conectarse a los cables de fibra óptica que rodean el archipiélago cubano. Además, sin previa notificación se han bloqueado dominios *.com* relacionados con Cuba, lo cual la Oficina de Control de Bienes Extranjeros ha ejecutado en fecha reciente. Esa actitud erosiona el espíritu, la voluntad y los resultados que prevalecieron entre las naciones de todo el mundo cuando se reunieron en Suiza y Túnez durante la celebración de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

9. La Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información instó enérgicamente a los Estados a que, en la construcción de la Sociedad de la Información, tomaran las disposiciones necesarias para evitar, y abstenerse de adoptar, medidas unilaterales no conformes con el derecho internacional ni con la Carta de las Naciones Unidas, que impidieran la plena consecución del desarrollo económico y social de la población de los países afectados y que menoscabaran el bienestar de sus ciudadanos.

10. La discusión en la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional es muy pertinente, y cada día incrementa su actualidad e importancia. Actuaciones como las detalladas anteriormente por parte de los Estados Unidos de América contra Cuba confirman la necesidad de ese debate y la urgencia

de encontrar soluciones que superen esos obstáculos para la buena armonía de las relaciones internacionales entre los Estados.

11. Cuba apoya resueltamente ese ejercicio en la Asamblea General de las Naciones Unidas y por eso se unió a los 179 Estados Miembros que votaron a favor de la resolución 62/17, en contraste con la actitud asumida por los Estados Unidos de América, único país que votó en contra.

12. Cuba seguirá sin escatimar esfuerzos para brindar su aporte al desarrollo global pacífico de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones y su empleo en bien de toda la humanidad y está dispuesta a colaborar con el resto de los países, incluidos los Estados Unidos de América, para encontrar soluciones que superen los obstáculos que impiden alcanzar esos objetivos.

Jordania

[Original: árabe]
[16 de mayo de 2008]

I. Evaluación general de los problemas de la seguridad de la información

1. La seguridad de los datos se relaciona con el concepto de seguridad nacional y, a su vez, el sistema de seguridad de la información se vincula directamente con la seguridad de las telecomunicaciones, dado que la información se transmite por medio de redes fijas o inalámbricas. Con el fin de proteger y reforzar la seguridad de los datos y las comunicaciones se requiere lo siguiente:

- Aprobar instrumentos jurídicos, leyes y reglamentos que regulen la protección de la confidencialidad, la seguridad y la disponibilidad de los datos e impidan el aprovechamiento de los sistemas de información para cometer delitos;
- Establecer una estrategia para la seguridad de la información, compuesta por un compendio de las normas aplicadas por las personas que se ocupan de la tecnología y los datos a nivel institucional. Los objetivos de la estrategia son dar a conocer a los usuarios y administradores su obligación de proteger los sistemas y redes informáticos y proteger los datos durante las etapas de introducción, tratamiento, almacenamiento, transporte y recuperación.

II. Actividades llevadas a cabo en el plano nacional

2. El Gobierno de Jordania creó el 20 de febrero de 2007 una comisión técnica nacional sobre seguridad y protección de la información integrada por expertos de distintos ministerios e instituciones oficiales. Las obligaciones de la comisión se definían como sigue:

- Determinar los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y prácticos de la seguridad y la protección de la información y las fuentes y servicios electrónicos de información en Jordania.
- Garantizar que los programas y proyectos del Gobierno en materia de seguridad electrónica cumplan las normas de seguridad aplicadas por otras autoridades competentes.

Líbano

[Original: inglés]

[29 de abril de 2008]

1. A escala nacional, las autoridades libanesas competentes, en particular la Dirección General de Seguridad del Ministerio del Interior y los Ayuntamientos, proceden a la modernización de los sistemas de seguridad de la información correspondientes a su red interna, para lo cual han recibido apoyo de órganos de seguridad experimentados de países amigos. No obstante, todavía no se dispone del equipo moderno necesario, pues los fondos y la capacidad tecnológica son insuficientes.

2. Otras autoridades libanesas competentes, en particular la Dirección de Seguridad Interna del Ministerio del Interior y los Ayuntamientos, crearon una oficina de lucha contra los delitos relativos a la información y de protección de los derechos de propiedad intelectual. La oficina ya está en funcionamiento.

3. A finales de 2006, una comisión especial creada expresamente para ello presentó al Parlamento del Líbano un proyecto de ley sobre la lucha contra los delitos relativos a la información. La comisión estaba encabezada por la Sra. Ghinwa Jalloul, parlamentaria, y contaba entre sus miembros al General Hussein Zaarouri en representación de la Dirección de Seguridad Interna del Ministerio del Interior y los Ayuntamientos.

4. A escala internacional, el Consejo de Ministros creó, en virtud de la resolución No. 67/2007, de fecha 12 de julio de 2007, una comisión encargada de decidir si el país debía adherirse al Convenio sobre Cibercriminalidad, aprobado en Budapest el 23 de noviembre de 2001. La comisión, que estaba encabezada por el Juez Jamal Abdallah y contaba entre sus miembros al General Hussein Zaarouri, propuso en su informe al Consejo de Ministros que el país se adhiriese al mencionado Convenio.

Níger

[Original: francés]

[11 de junio de 2008]

1. Consciente de las dificultades que plantea la seguridad de las redes y sistemas electrónicos de información, el Gobierno, por conducto del Alto Comisionado para la Informática y las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, adoptó varias medidas de carácter jurídico, institucional y técnico con el objeto de garantizar el acceso de nuestro país a la sociedad de la información en condiciones de plena seguridad.

I. Marco jurídico e institucional

2. El Alto Comisionado preparó y presentó al Gobierno un proyecto denominado “Marco jurídico para las tecnologías de la información y las comunicaciones” en el que figuraban varios proyectos de textos legislativos que debían contribuir al logro del objetivo de seguridad.

3. Los proyectos de texto elaborados son los siguientes:
- Un anteproyecto de texto sobre el comercio electrónico;
 - Un anteproyecto de texto sobre la protección de los derechos de propiedad intelectual relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones;
 - Un anteproyecto de texto sobre la protección de la vida privada en el marco del tratamiento informático de los datos;
 - Un anteproyecto de texto sobre la cibercriminalidad;
 - Un conjunto de argumentos relativos a la ratificación del Convenio sobre Cibercriminalidad del Consejo de Europa;
 - Un proyecto de texto sobre la creación de un centro de expertos para luchar contra la cibercriminalidad;
 - Un proyecto de reglamento para el registro de dominios de Internet con la sigla de país “ne” y un anteproyecto de texto sobre los ciberokupas.

II. En el plano comunitario

4. Con el apoyo de la Comisión Económica para África, el Níger ejerce funciones de relator del proyecto conjunto de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental relativo al marco jurídico y reglamentario de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Esta actividad ha servido para redactar tres proyectos de directivas, en relación con el comercio electrónico, la protección de los datos de carácter personal y la cibercriminalidad, que se remitirán sucesivamente a la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno para su aprobación.

III. Seguimiento en el plano internacional

5. El Alto Comisionado para la Informática y las Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones participa en los proyectos sobre el tema puestos en marcha en el plano internacional o sigue atentamente su evolución. A ese respecto, tomó parte activa en el seminario para África occidental sobre los marcos normativo y reglamentario de la seguridad cibernética y la protección de la información fundamental, celebrado en Praia (Cabo Verde) del 27 al 29 de noviembre de 2007. El seminario tuvo lugar en el marco de una consulta entre las distintas regiones y países miembros de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, dedicada a la ejecución del programa mundial de seguridad cibernética.

6. Por otra parte, el Alto Comisionado siguió atentamente la labor del Foro Mundial sobre la gobernanza de Internet y de la Cumbre sobre seguridad cibernética, organizada los días 1º y 2 de abril de 2008 por el Consejo de Europa en Estrasburgo, para fortalecer la cooperación internacional entre las autoridades policiales y judiciales y los proveedores de servicios de Internet.

IV. Actividades

7. Por último, el Alto Comisionado para la Informática y las Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones interviene en las emisiones de radio y

televisión destinadas a crear conciencia sobre los distintos aspectos de la cibercriminalidad y de la seguridad de la información de las redes en general. Asimismo, el 2 de mayo de 2008 organizó una jornada parlamentaria de información sobre el tema destinada a los diputados nacionales.

8. En el plano técnico, el Alto Comisionado elaboró un proyecto de política de seguridad informática que, tras su aprobación, deberán aplicar las direcciones y servicios informáticos de las administraciones públicas.

9. El Alto Comisionado imparte también periódicamente, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, cursos de capacitación en administración y seguridad de las redes informáticas dirigidos a los funcionarios de las administraciones y los empleados de los operadores de telecomunicaciones.

10. Se adjunta con fines de consulta una nota técnica pormenorizada, el programa del seminario de capacitación de los coordinadores del plan de infraestructura nacional de información y comunicaciones, la estrategia sectorial de gobierno electrónico y el proyecto de política de seguridad del sistema de información.

11. Están disponibles un documento sobre la armonización de los marcos jurídicos para las tecnologías de la información y las comunicaciones en los Estados de África occidental (UEMAO-CEDEAO) y el informe general del proyecto de marco jurídico para las tecnologías de la información y las comunicaciones. De ser necesario, ambos se pondrán a disposición de las Naciones Unidas.

Qatar

[Original: árabe]
[7 de abril de 2008]

1. Actualmente, la rápida evolución y el uso generalizado de la tecnología de la información inciden de forma positiva en el desarrollo económico y social y en la mejora de la vida de la población de todo el planeta. A la vez, la seguridad de los datos afecta notablemente a la seguridad pública de los Estados y, de hecho, a la seguridad y la estabilidad del mundo en su conjunto. En vista de que todos los Estados se benefician de ella, la responsabilidad al respecto incumbe colectivamente a la comunidad internacional.

2. Qatar considera que la cuestión de la seguridad de los datos va más allá de los riesgos derivados de las deficiencias de las infraestructuras de la información y de sus relaciones recíprocas. También influyen aspectos políticos, económicos, militares y sociales, además de otros problemas generados por el mal uso de estas tecnologías. Cada uno de estos factores debe tenerse en cuenta al analizar la seguridad de los datos.

3. Qatar tiene la certeza de que el uso de la tecnología de la información debe ser compatible con la Carta de las Naciones Unidas y los principios fundamentales de las relaciones internacionales. Considera que debe garantizarse la libre circulación de la información y debe protegerse la soberanía y la seguridad nacionales y respetarse las diferencias históricas, culturales y políticas entre los Estados. Cada uno de ellos debe tener derecho a gestionar sus propios recursos de Internet de conformidad con su legislación interna. Habida cuenta de las desigualdades que presentan los distintos Estados en cuanto a su desarrollo tecnológico, Qatar

considera asimismo que la comunidad internacional debe prestar apoyo a la cooperación en el ámbito de la investigación y las aplicaciones en materia de tecnología de la información y afirmar genuinamente la autonomía de todos los Estados al respecto.

4. Qatar, que considera muy importante la tecnología de la información, está trabajando para aplicar una estrategia nacional de información tras haber preparado la correspondiente legislación reglamentaria. Ha sido intenso su apoyo a un sistema de supervisión de la seguridad de Internet. También presta cada vez más apoyo a la capacidad de protección de los datos básicos y a los sistemas de información fundamental.

5. Qatar tiene la certeza de que las Naciones Unidas son el foro adecuado para examinar las cuestiones relativas a la seguridad de los datos. Está a favor de que el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional vuelva a reunirse en 2009, lo cual permitiría analizar a fondo y de forma exhaustiva los riesgos y dificultades que comporta la seguridad de los datos y formular programas y políticas adecuados. Como ha hecho en el pasado, Qatar seguirá prestando apoyo a las iniciativas internacionales relacionadas con la seguridad de los datos.
